

La función del árbitro de Taekwondo: **¿actividad individual o en equipo?**

Según el artículo 20 del reglamento de competencia de combate de la WTF el árbitro central tiene las siguientes funciones:

- (1) El árbitro tendrá control sobre el combate.
- (2) El árbitro deberá declarar “Siyak”, “Kuman”, “Kalyo”, “Kyesok”, y “Kyeshi”, ganador y perdedor, deducciones de punto, amonestaciones y retiradas. Todas las declaraciones del árbitro deberán hacerse cuando los resultados son confirmados.
- (3) El árbitro tiene el derecho de tomar decisiones independientes de acuerdo con las reglas prescritas.
- (4) El árbitro no otorga puntos.
- (5) En caso de empate o sin puntuación, la decisión de superioridad será decidida por todos los árbitros oficiales después de finalizar el cuarto round.



El árbitro central administra el combate.

Mientras que los Jueces:

- (1) Los jueces deberán marcar los puntos válidos inmediatamente.
- (2) Los jueces deberán dar una opinión franca cuando sea requerida por el árbitro.



El juez de esquina marca los puntos del combate

A simple vista podríamos decir que el árbitro y el juez tienen funciones y presentan características muy diferentes en lo que a su trabajo en el área respecta. Cada uno toma su posición en el ring y la comunicación verbal y gestual entre ellos casi no existe. Cuando se aprecia una acción de punto, cada uno en su esquina expresa su opinión en menos de 1 segundo sin consultarse, pulsando alguno de los botones del sistema electrónico. El árbitro central toma decisiones y administra el combate en forma individual de acuerdo a cada situación del encuentro.

Hasta ahí podríamos decir que son actividades y funciones individuales, hasta ermitañas. Pero quienes desarrollamos ambas funciones podemos afirmar categóricamente que el juez o árbitro no es un asteroide solitario en medio de la galaxia sino parte de un equipo que, cada uno en posiciones específicas en un área, hacen cumplir un reglamento.

Analicemos algunos casos en donde el árbitro y el juez trabajan en equipo:

Infracción dudosa: en algunas situaciones, el árbitro central puede solicitar la opinión de uno o varios jueces frente a una acción que pudo no haber sido vista por el primero. Ej: un puño dirigido al cuello o al pecho. El árbitro consultará a uno o varios jueces, los que mejor visión pudieron tener y luego actúa.

Técnica a la zona alta (cabezal): Otra situación en donde el árbitro central puede solicitar la consulta de los jueces es cuando existen dudas sobre una técnica a la zona alta y la no publicación de los puntos o la aparición de uno de ellos.



Imagen WTF.org

La publicación de los puntos: para que un punto sea anotado, tres o más jueces deben coincidir en aprobar una misma acción en el combate. Un punto, es una suma de consensos entre aquellos que ocupan la función de juez. Decimos que es un trabajo en equipo porque el criterio utilizado para la marcación debe ser similar, de lo contrario nunca habría coincidencia y se perjudicaría al atleta. Se espera que, con la utilización de los pectorales electrónicos, esto desaparezca.

Secreto profesional: las conversaciones entre los oficiales-árbitros debe realizarse dentro de un ámbito profesional y cerrado, no debiendo exponerse a terceros, cuestiones que nada tienen que ver con el cuerpo arbitral. De lo contrario, podría comenzar a tejerse una red de pensamientos erróneos por parte de aquellos que quieren perseguir intereses para un equipo o país, perjudicando la imagen o función del equipo de árbitros.

Por lo expuesto, podríamos llegar a la conclusión que un cuerpo de árbitros es un trabajo en equipo pero se desarrolla de manera individual no debiendo recibir influencia de ningún tipo. Sí apoyarse mutuamente al dar su opinión franca y honesta cuando se lo requiera en pos de un mejor, justo y equitativo trabajo tan complejo, como lo es el de arbitrar y juzgar en Taekwondo Olímpico.

Lic. Fernando Akilian
Arbitro Internacional WTF
Profesor Nacional de Educación Física
Licenciado en Actividad Física y Deporte
Coordinador de árbitros de la Escuela CETRA de TKD Olímpico
www.ferakilian.com.ar